



COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid

91 569 36 84 91 565 12 81

www.colegiosam.com

CODIGO DE CENTRO: 28016645

Este Protocolo ha sido elaborado por la Dirección de Secundaria y Bachillerato, considerándolo apropiado para ser de aplicación, si hubiera lugar, para con los/as alumnos/as de estos Niveles. No obstante, es probable que la mayoría de su articulado también sea de utilidad para otros Etapas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR ENTRE COMPAÑEROS/AS

El **COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO** redacta un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de facilitar una orientación sobre las medidas que se pueden tomar desde el Colegio de cara a agilizar el procedimiento, para que sea **rápido, eficaz y confidencial**.

Este protocolo constituye una guía de actuación que pretende facilitar la intervención independientemente de que en casos en los que se considere conveniente puedan modificarse las pautas de conducta.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a **diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad**.

Se hace necesaria una intervención **rápida, urgente y efectiva**. El procedimiento deberá realizarse con la debida **discreción** pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

ÍNDICE:

1. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?
2. ¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?
 - 3.1. Valoración inicial de la situación.
 - 3.2. Verificación de la situación.
4. Procedimiento a seguir:
 - 4.1. Entrevista con el alumno presuntamente acosado
 - 4.2. Entrevista con observadores no participantes.
 - 4.3. Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.
 - 4.4. Entrevista con el presunto agresor o agresores.
 - 4.5. Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores.
 - 4.6. Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.
5. ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?
6. ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?
 - 6.1. Comunicación de la situación.
 - 6.2. Aplicación de medidas disciplinarias.
7. ¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?
 - 7.1. Con la víctima.
 - 7.2. Con el agresor o agresores.
 - 7.3. Con los compañeros observadores.
 - 7.4. Con el grupo.
 - 7.5. Con las familias.
 - 7.6. Con la comunidad educativa.
8. Tratamiento de la información.
 - 8.1. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa?
 - 8.2. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en la Fiscalía de Menores?
9. ¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?
 - 9.1. En el Servicio de Inspección.
 - 9.2. En el Observatorio de Convivencia Escolar.
 - 9.3. En la Fiscalía de Menores.
 - 9.4. En la Policía Local del Ayuntamiento de Madrid.
10. Aspectos Jurídicos. La responsabilidad del Centro.
11. Anexos:
 - ANEXO I. Recogida inicial de información ante un supuesto caso de acoso escolar. (2.1)
 - ANEXO II. Comunicación del nombramiento de responsable de tramitación de expediente sobre acoso escolar. (4)
 - ANEXO III. Guía para la entrevista con el/la alumno/a presuntamente acosado/a. (4.1)
 - ANEXO IV. Guía para la entrevista con los/as observadores/as no participantes. (4.2)
 - ANEXO V. Guía para la entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. (4.3)
 - ANEXO VI. Guía para la entrevista con el/la presunto/a agresor/a o agresores/as. (4.4)
 - ANEXO VII. Guía para la entrevista con los padres o representantes del presunto/a agresor/a o agresores/as. (4.5)
 - ANEXO VIII. Informe sobre la situación de acoso escolar del Equipo de Valoración. (4.6)
 - ANEXO IX. Informe de la Dirección dirigido al Servicio de Inspección Educativa. (4.6)

1.

¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un/a alumno/a recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a acabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- ✓ Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- ✓ Coacciones.
- ✓ Agresiones físicas y/o verbales.
- ✓ Comportamientos de intimidación y amenaza.
- ✓ Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- ✓ Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- ✓ Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, ...).

2.

¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

2.1.

El primer paso será comunicar dicha situación a:

- Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- El/la Tutor/a.
- E/la Director/a.
- Un/a alumno/a que sea delegado/a del curso o pertenezca al Consejo Escolar.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del Equipo Directivo del Colegio, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.

Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el Equipo Directivo utilizará el **ANEXO I** para la recogida inicial de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

2.2.

Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el Colegio, que estará formado por el/la Directora/a, el/la Orientador/a y un/a profesor/a del Centro o tutor/a, aquel que conozca mejor al alumno/a, ...).

2.3.

Comunicación inmediata por parte del Director/a de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

3.

¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?

3.1.

Valoración inicial de la situación.

- El objetivo de esta fase es “tantear la posible situación de acoso” para evitar actitudes alarmistas.
- El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo.
- Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.
- Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.
- Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del Colegio informará al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia.

3.2.

Verificación de la situación.

- El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.
- En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados.
- Se seguirá el procedimiento descrito en el punto siguiente.

4.

Procedimiento a seguir.

- Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el Colegio, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.
- Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes - presuntas acosada y acosadora - en el lugar de las entrevistas:
(Podrá utilizarse el **ANEXO II**).

4.1.

Entrevista con e/la alumno/a presuntamente acosado/a.

Deberá garantizarse al alumno/ la confidencialidad de sus informaciones.
(Podrá utilizarse el **ANEXO III**).

4.2.

Entrevista con observadores no participantes.

Estos son miembros de la Comunidad Educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos.
(Podrá utilizarse el **ANEXO IV**).

4.3.

Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.

Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
(Podrá utilizarse **ANEXO V**).

4.4.

Entrevista con el/la presunto/a agresor/a o agresores/as.

(Podrá utilizarse el **ANEXO VI**).

4.5.

Entrevista con los padres o representantes del presunto/a o agresor/a o agresores/as.

Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al Colegio si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
(Podrá utilizarse el **ANEXO VII**).

4.6.

Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.

- Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos/as, así como la gravedad de la situación.
- Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del Colegio que en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al/la presunto/a alumno/a o alumnos/as agresores/as aplicándose en este caso el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. (Podrá utilizarse el **ANEXO VIII**).
- Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al Colegio, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.
- Posteriormente, el/la Directora/a emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección. (Podrá utilizarse el **ANEXO IX**).

5.

¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

- Si **NO** se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los Centros Educativos.
- Si hubiera habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele con la máxima diligencia que no se confirma tal sospecha.

6.

¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La **confirmación** de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

6.1.

Comunicación de la situación.

- 6.1.a. Una vez confirmada la situación de acoso, el/la directora/a informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia Escolar. Así mismo, se informará al tutor/a, profesores/as de los/as alumnos/as implicados/as para evitar sembrar alarma en el Centro y ofrecer una información veraz.
- 6.1.b. Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del Colegio sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.
- 6.1.c. Siempre que hay un/a menor implicado/a, la Policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida.
En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.
- 6.1.d. La Dirección del Colegio, en la comunicación al Servicio de Inspección y Unidad de Convivencia adjuntará copia de los Anexos I, III y VI.
- 6.1.e. Cuando alguno de los/as menores implicados/as en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el Colegio trasladará esa información a los Servicios Sociales de Protección de Menores. (Dirección General de Servicios Sociales).
- 6.1.f. En estos casos, desde el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, se promoverá el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

6.2.

Aplicación de medidas disciplinarias.

- 6.2.a. Cuando la situación se resuelva en el Colegio, se aplicará el Reglamento de Régimen Interno (publicado en la web). En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- 6.2.b. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos.

6.2.c. Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son:

- Consejo Escolar.
- Instructor/a del expediente.
- Inspección Educativa.
- Unidad de Convivencia.
- Familias y alumnos/as implicados/as.

7.

¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?

La Dirección del Colegio adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

7.1.

Con la víctima.

- ✓ Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- ✓ Observación específica del/la posible acosado/a.
- ✓ Marco de protección y seguridad para el/la alumno/a víctima, consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el Centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- ✓ Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo/a.
- ✓ Asesoramiento por parte del tutor/a o del especialista en orientación del Colegio, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad, para la recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

7.2.

Con el/la agresor/a o agresores/as.

- ✓ Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores.
- ✓ Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interno y del Real Decreto de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al/la agredido/a.
- ✓ E/lal tutor/a adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- ✓ Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- ✓ Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- ✓ Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato o pacto en el que el/la agresor/a se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas la Ley de Protección del Menor de Madrid, el Colegio, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un/a adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él/ella, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

7.3.

Con los/as compañeros/as observadores/as.

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del Colegio y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- ✓ Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un/a compañero/a.
- ✓ Realizar seguimientos del clima de relaciones personales del grupo.
- ✓ Implicar a los/as alumnos/as en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- ✓ Programas de habilidades sociales y relacionales.
- ✓ Programas de desarrollo personal, social y moral.

7.4.

Con el grupo.

- ✓ Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.
- ✓ Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- ✓ Trabajar para crear un **clima** escolar de **rechazo** a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto.
- ✓ Trabajar la **empatía** y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- ✓ Proponer estrategias didácticas que ayuden a **cohesionar el grupo**: Métodos cooperativos.
- ✓ Proponer la formación para crear **equipos de mediación** para la resolución de conflictos.

7.5.

Con las familias.

- ✓ Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- ✓ Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los/as afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha

puesto en marcha el Colegio. **No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.

- ✓ Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.
- ✓ Ofrecer **pautas** que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- ✓ Mantener **informadas** a las familias de los/as afectados/as de las medidas propuestas.
- ✓ **NO** es aconsejable realizar **reuniones generales** de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- ✓ Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

7.6.

Con la Comunidad Educativa.

- ✓ Reflexión global sobre la **convivencia** en el Centro.
- ✓ Revisión del Plan de Acción Tutorial en los diversos Cursos y Niveles.
- ✓ Creación y difusión de **estructuras y recursos** para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: Buzón de sugerencias, "teléfono amigo", comisión de convivencia..
- ✓ **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- ✓ Formación del alumnado para la mediación en conflictos: Escucha activa, empatía, asertividad...).
- ✓ Crear **comisiones de alumnado** que se impliquen en la mejora de la convivencia: Apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas....

8.

Tratamiento de la información.

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de:

- Las actuaciones realizadas.
- Los acuerdos tomados.
- Las fechas de las actuaciones y de los acuerdos.

Recogiéndose los apartados siguientes:

- Actuaciones con el alumnado implicado (siempre individualizadas):
 - Víctima.
 - Acosador/a o acosadores/as.
 - Espectadores/as.
- En el grupo o en la clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el apartado 9 de este Protocolo).
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo.

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

8.1.

¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el *Servicio de Inspección Educativa*?

En este caso:

- ❖ El Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al Colegio la denuncia presentada así como las pautas a seguir.
- ❖ El Colegio, una vez conocida la denuncia, se ayudará del presente “Protocolo de actuación en caso de acoso escolar entre compañeros” , comunicando a la Inspección Educativa que el Centro dispone de este documento y que lo va a utilizar con el máximo rigor, rapidez y confidencialidad.
- ❖ Se comunicará dicha denuncia a la Unidad de Convivencia Escolar.

8.2.

¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en la *Fiscalía de Menores*?

- ❖ Cuando el Colegio tenga conocimiento de los hechos, el/la directora/a pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos y que se han citado en este Protocolo y en sus apartados 2 al 7.

9.

¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?

9.1.

En el Servicio de Inspección Educativa.

- Pondrá en conocimiento del Equipo directivo las posibles denuncias para que activen las medidas oportunas.
- Probablemente asesorará sobre la Normativa a aplicar.
- Seguramente apoyará a las familias en sus acciones legales en caso de evidencias de hechos delictivos.
- Supervisará todo el proceso.

9.2.

En el Observatorio de Convivencia Escolar.

- Podrá intervenir a demanda del Colegio, en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.

- Normativa del **Observatorio de Convivencia Escolar**:
 - Resolución 14/2006 del Pleno de la Asamblea de Madrid.
 - Decreto 15/2007, de 19 de abril (BOCM del 25).
 - Ley 2/2010, de 15 de junio (BOCM del 29).
 - Orden 1556/2011, de 18 de abril del Pleno de la Asamblea de Madrid.

9.3.

En la Fiscalía de Menores.

- El Juzgado de Menores dispone de un equipo técnico de apoyo, que está integrado por un/a psicólogo/a, un/a educador/a y un trabajador/a social.
- En aquellos casos de acoso escolar en los que la Fiscalía de Menores desista de la continuación del expediente porque estime que concurren alguna de las siguientes circunstancias:
 - Que se valore como delitos menos graves o faltas.
 - Que no concurren en los actos violencia o intimidación graves.

el Ministerio Fiscal puede derivar la solución del conflicto al Colegio.

- En estos últimos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el Juzgado de Menores y la Dirección del Colegio; para materializar adecuadamente el proceso mediador.

9.4.

En la Policía Local.

- La Policía Local del Ayuntamiento de Madrid dispone de un Servicio de Comisarios Tutores, muy competente y eficaz, siempre dispuesto a ayudar y colaborar en la resolución de conflictos entre menores.

10.

Aspectos Jurídicos. La responsabilidad del Centro.

Una vez analizado cual es el comportamiento a seguir en caso de detectarse una situación de acoso, es preciso señalar que la misma puede tener una serie de implicaciones jurídicas para el Centro.

En primer lugar, no podemos olvidar que con base en el artículo 1903 del Código Civil, *“las personas o entidades que sean titulares de un centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias. La responsabilidad de que trata este artículo **CESARÁ** cuando las personas en él mencionadas prueben que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño.”* Por tanto, se podría dar el caso de que los representantes legales del/la alumno/a exigieran la responsabilidad civil del Centro por los daños morales sufridos por el menor.

Efectivamente, el artículo citado establece una responsabilidad *“cuasi objetiva”* de los daños ocasionados por su alumnado, de forma que, una vez acreditada la existencia de una situación de acoso, **es posible exigir responsabilidad a los titulares de los Centros Docentes**. Sin embargo, dicha posibilidad no es ilimitada, sino que cabe exonerarse de la misma en aquellos casos en que **se acredite que se actuó con la diligencia necesaria para evitar el daño**. Sin embargo, no podemos olvidar que en estos casos, es al Centro al que corresponde la carga de la prueba, es decir, **es preciso acreditar que se realizaron todas las actuaciones necesarias para evitar la situación**. Por ello es esencial una actuación rápida una vez que se detecten los primeros signos de acoso, así como la adopción de medidas eficaces. También es importante, como se avanzó en el apartado anterior, documentar todas las medidas adoptadas, de forma que, en caso de iniciarse un procedimiento por responsabilidad civil, pueda acreditarse que se actuó con la diligencia debida. Para ello **es preciso levantar acta de las reuniones efectuadas y también resulta conveniente recoger la firma de los/as alumnos/as después de las sesiones realizadas**, ya que éstos/as resultan los medios idóneos para probar la actuación diligente.

Por otra parte, al margen de la responsabilidad civil, es preciso determinar cuál debe ser la actuación del Centro en aquellos supuestos en que la intensidad del acoso suponga la comisión de un posible hecho delictivo, el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que *“los que por razón de su cargo, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, Tribunal competente, Juez de Instrucción y, en su defecto, al funcionario de policía más próximo.”* Igualmente, el artículo 13 de la Ley de Protección Jurídica del Menor, prevé que *“toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o a sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio que precise.”*

Pese a que las multas a imponer en caso de incumplimiento de dicho deber no tienen aplicación en la práctica, resulta conveniente, una vez que se haya tenido conocimiento de la comisión de un posible delito, informar a los padres del alumno/a agredido/a tanto de la agresión como de la posibilidad de efectuar una denuncia de la misma, debiendo determinarse, atendiendo tanto a la opinión de la familia como a la gravedad de los hechos, si resulta conveniente la denuncia de los mismos.

ANEXO I

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro: Colegio San Alberto Magno

Dirección: Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid

Tel.: 91 569 36 84

Datos del/la supuesto/a alumno/a acosado/a:

Nombre y apellidos: _____

Curso: _____ Edad: _____

Origen de la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Familia	<input type="checkbox"/>	Alumno/a agredido/a
<input type="checkbox"/>	Profesorado del Colegio	<input type="checkbox"/>	Compañeros/as
<input type="checkbox"/>	Tutor/a	<input type="checkbox"/>	Personal no docente
<input type="checkbox"/>	Orientador/a	<input type="checkbox"/>	Otros/as =

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En Madrid, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Receptor de la denuncia: _____)

ANEXO II

COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE SOBRE ACOSO ESCOLAR

Colegio San Alberto Magno
Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid

Estimado/a _____

Me dirijo a usted al objeto de comunicarle que, tras la recepción de una denuncia por acoso escolar sufrido por el/la alumno/a _____, Por parte de la Dirección del Colegio se ha decidido que sea usted el que, conforme al protocolo establecido, se haga responsable de la tramitación del expediente iniciado al objeto de la investigación de los hechos denunciados.

En este sentido, se le da traslado tanto de la denuncia como de los/as alumnos/as implicados/as para que, con carácter inmediato y conforme con el protocolo de actuación establecido, inicie la tramitación de expediente, manteniendo informado de todas las actuaciones efectuadas al Equipo Directivo del Centro.

Igualmente queda convocado/a a la reunión que el próximo día _____ se mantendrá a las _____ horas en el Colegio al objeto de tratar esta situación.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.
(Director/a)

Recibí
(Receptor de la comunicación: _____)

ANEXO III

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL/LA ALUMNO/A PRESUNTAMENTE ACOSADO/A

Observaciones previas:

- ✓ Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos.
- ✓ El/la alumno/a víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentir seguro/a, valorado/a y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- ✓ Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- ✓ Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del/la alumno/a: _____

Curso: _____ Edad: _____ años.

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones).
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?.
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?.
- ¿Por qué crees que lo hacen?.
- ¿Hay alguien que lo haya visto?.
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?.
- ¿Hay alguien que te proteja?.
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?.
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?.
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?.
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?.

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen:

- ¿Así que dices que ?

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS/AS OBSERVADORES/AS NO PARTICIPANTES

Cuestiones previas:

- ✓ Los/as observadores/as de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los/as agresores/as o por miedo a convertirse en víctimas.
- ✓ Los/as espectadores/as pasivos/as de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- ✓ Los/as observadores/as nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- ✓ Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los/as alumnos/as comprendan.
- ✓ Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- ✓ Nunca se realizarán juicios de valor.
- ✓ Se realizará la entrevista uno/a a uno/a.
- ✓ Escribir el nombre del observador/a y la relación con el/la presunto/a acosado/a, NO preguntando directamente estos datos.
- ✓ Preguntas aconsejables:
 - ¿Cómo te va en el Centro?
 - ¿Cómo te llevas entre compañeros/as?
 - ¿Tienes buenos/as amigos/as en el Centro?
 - ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este Centro?
 - ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
 - ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún/a compañero/a? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días).
 - ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
 - ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
 - ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)
 - ¿Por qué crees que algunos/as chicos/as maltratan a otros/as? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
 - ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos/as compañeros/as?
 - ¿Cómo crees que se sienten los/as que realizan ese maltrato?
 - ¿Cómo crees que se siente el/a que recibe ese maltrato?
 - ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
 - ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros/as, al tutor/a, a profesores/as, a mis padres, al/la orientador/a, al equipo directivo).
 - ¿A quién podrías contarla?
 - ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
 - ¿Qué estarías dispuesto/a a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO V

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA PRESUNTA VÍCTIMA

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- ✓ Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los/as alumnos/as puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- ✓ Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- ✓ No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- ✓ Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo víctima de malos tratos.
- ✓ Algunos padres pueden enfadarse con el Centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a.
- ✓ El Centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- ✓ Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado/a, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- ✓ Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- ✓ Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR/A LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfonos de contacto:

Nombre del alumno/a:Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto/a alumno/a acosado/a es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- 2.1. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- 2.2. ¿Qué datos aporta la familia?
- 2.3. ¿Qué respuestas ha dado el/a alumno/a ante las distintas situaciones?
- 2.4. ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido?
- 2.5. ¿Qué compañeros/as pueden haber participado?
- 2.6. ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en los comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

3. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

Roberto Lillo Fernández de Cuevas
DIRECCIÓN
SECUNDARIA Y BACHILLERATO

ANEXO VI

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL/LA PRESUNTO/A AGRESOR/A O AGRESORES/AS

Observaciones previas:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el/la presunto/a agresor/a y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los/as agresores/as suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él/ella sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él/ella, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los/as agresores/as suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los/as alumnos/as comprendan.
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre del alumno:

.....

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- 1.1. ¿Cómo te va en el Centro?
- 1.2. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
- 1.3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este Centro?
- 1.4. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
- 1.5. ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- 1.6. ¿Por qué crees que algunos chicos/as maltratan a otros/as?
- 1.7. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- 1.8. ¿Por qué crees que pasó?
- 1.9. ¿Cómo te sientes en esa situación?
- 1.10. ¿Cómo crees que se siente (el/a presunto/a acosado/a).....?
- 1.11. ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- 1.12. ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
- 1.13. ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VII

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES DEL PRESUNTO/A AGRESOR/A O AGRESORES/AS

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- ❖ Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los/as alumnos/as puedan acudir al Centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- ❖ Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- ❖ Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está actuando como agresor/a.
- ❖ Algunos padres de agresores/as entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos/as es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo/a.
- ❖ La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- ❖ No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- ❖ Cortar cualquier comentario negativo acerca del alumno/a agredido/a.
- ❖ Hay que detener inmediatamente las amenazas.
- ❖ Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- ❖ El Centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- ❖ Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado/a, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- ❖ Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- ❖ Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:
Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Nombre del alumno/a:
Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del/la presunto/a alumno/a acosador/a es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el Centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales).

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- 2.1. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- 2.2. ¿Qué datos aporta la familia?
- 2.3. ¿Qué grado de implicación observan en su hijo/a?
- 2.4. ¿Qué conductas han observado en su hijo/a?
- 2.5. ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido?
- 2.6. ¿Qué compañeros/as pueden haber participado?
- 2.7. ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.



ANEXO VIII:

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR
DEL EQUIPO DE VALORACIÓN**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:
Centro: Colegio San Alberto Magno.
Localidad: Madrid.
Origen de la denuncia (Familia, alumnos, tutor,...):.....

1. Alumno/a presuntamente acosado/a:

Nombre:
Curso: Edad:

2. Presuntos/as alumno/as acosadores/as:

Nombre:
Curso: Edad:

Presunto grado de implicación (Líder, alto, acompañante activo, acompañante):.....

3. Tipo de observadores (alumnos, profesores,):.....

4. Lugares y fechas de las agresiones:

5. Descripción de los tipos de agresiones y frecuencia:

Verbal (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras):.....

Física (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras):.....

Social (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras):.....

Tecnológica (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras):.....

Material (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras):.....

5. Objetivo de la agresión:

6. Consecuencias de las agresiones:

7. Resumen de las reuniones celebradas (especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización de las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno).

8. CONCLUSIONES:

(Fecha y firma)

ANEXO IX:

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO
SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR
EN EL NIVEL EDUCATIVO DE
PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro: SAN ALBERTO MAGNO.
Dirección: Travesía Iván de Vargas 1 y 3. 28019 Madrid.

1. Datos de identificación:

Alumno/a presuntamente acosado/a:

Nombre:
Curso: Edad:

Presunto/s alumno/as acosador/es:

Nombre:
Curso: Edad:

Presunto grado de implicación (Líder, alto, acompañante activo, acompañante):.....

2. Tipo de observadores (alumnos/as, profesores/as,...):.....

3. Origen de la solicitud (Familia, alumnos/as, tutor/a,...):.....

4. Lugares y fechas de las agresiones:

5. Descripción de los tipos de agresiones y frecuencia:

Verbal (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras):.....

Física (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras):.....

Social (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras):.....

Tecnológica (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras):.....

Material (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras):.....

6. Objetivo de la agresión:

7. Consecuencias de las agresiones:

8. Resumen de las reuniones celebradas (especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización de las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno):

9. Resumen del procedimiento desarrollado:

10. Medidas aplicadas.

7.1. Protección a la víctima

MEDIDA:.....
RESPONSABLE/ES.....

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA:.....
RESPONSABLE/ES.....

7.3. Apertura de expediente disciplinario

SI NO

Fecha.....

INSTRUCTOR/A:.....

DATOS DEL ALUMNO/A:.....

11.- Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES:

- Con el alumnado implicado:.....
- Con el grupo:.....
- Con las familias:.....
- Con el Equipo Docente:.....
- Con la Comunidad Educativa:.....

12.- Recursos necesarios:

13.- Temporalización:

14.- Evaluación y seguimiento del Plan:

(Fecha y firma)

El/la Director/a